



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 5W4K476554190X6502S6



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/13074/2022

Código Documento
CYP16I02DZ

Fecha del Documento
21-11-22 13:18

Asunto
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº39/2022
FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS Y BAJAS POR
ANULACIÓN

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA Nº 39/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE MAYORES INGRESOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite la correspondiente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 39/2022, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5W4K476554190X6502S6



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/13074/2022

Código Documento
CYP16I02DZ

Fecha del Documento
21-11-22 13:18

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- *Con el objetivo de reducir el endeudamiento de las Administraciones Públicas de manera global, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera instauro en su artículo 32, la obligación de destinar el excedente o superávit de la corporación a cancelar de forma anticipada su deuda.*

No obstante, dicha obligación se encuentra suspendida para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 debido a la suspensión de las reglas fiscales.

Igualmente, la propia mejora de liquidez y de los fondos existentes en las arcas municipales pueden permitir a la Entidad Local disponer de los mismos para amortizar total o parcialmente su volumen de endeudamiento.

Visto lo indicado anteriormente, y considerando la decisión del Banco Central Europeo de elevar los tipos de interés oficiales, así como su previsible tendencia al alza, se ha comprobado que en el vigente Presupuesto de la Diputación no existe crédito suficiente para afrontar los gastos por amortización anticipada de operaciones de crédito vigentes, solicitando por tanto un suplemento de crédito destinado a la amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público financiado con mayores ingresos y bajas por anulación.

- *Por otro lado, se propone un suplemento de crédito a la aplicación de "Subvención ayuntamientos para la promoción y desarrollo industrial" para la que no existe crédito suficiente, no siendo posible demorar el gasto al ejercicio siguiente, siendo financiada con mayores ingresos.*

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, previo el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con 16 votos a favor (Grupos Popular y Ciudadanos) y 9 abstenciones (Grupos Socialista y Mixto):

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos 39/2022 de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos y bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO. - Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W4K476554190X6502S6**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/13074/2022

Código Documento
CYP16I02DZ

Fecha del Documento
21-11-22 13:18

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 39/2022

APLICACIÓN			MODIFICACION							
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS/MAY INGRESOS	SUPL. CRED NUEVOS/MAY INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
22/01100/913/166	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3.034.000,00	330.972,84					292.218,96		3.657.191,80
13/92200/821/166	PRÉSTAMOS CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN	738.073,33							150.000,00	588.073,33
23/93401/359/166	OTROS GASTOS FINANCIEROS TESORERÍA	139.000,00							80.000,00	59.000,00
31/33606/76201/114	SUBV. AYO PALENCIA REHABILITACIÓN EDIFICIO LA TEJERA	90.120,90							76.972,84	13.148,06
31/92007/22799/166	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PLANES PROV.	26.625,00							24.000,00	2.625,00
35/42201/76201/094	SUBV. AYTOS PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL	300.000,00						300.000,00		600.000,00
TOTAL		4.327.819,23	330.972,84	0,00	0,00	0,00	0,00	592.218,96	330.972,84	4.920.038,19



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W4K476554190X6502S6**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/13074/2022

Código Documento
CYP16I02DZ

Fecha del Documento
21-11-22 13:18

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	923.191,80
TOTAL EXPEDIENTE	923.191,80
B) FINANCIACION	
NUEVOS INGRESOS	592.218,96
BAJAS POR ANULACION	330.972,84
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00
TOTAL EXPEDIENTE	923.191,80



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6Q1C2V64342P5R5G0XBV**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/13074/2022

Código Documento
SEC16I01DP

Fecha del Documento
30-11-22 08:46

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.